



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 503-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 12 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

**VISTO:**

El expediente N° 5493 de fecha 28.06.2011, el Informe N° 002-2011-JRRB-UCyAT-MPP, el Informe N° 003-2011-SGDUR-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente N° 5493 de fecha 28 de junio del 2011, la Sra. Consuelo Elizabeth Santacruz Cienfuegos, solicita la subdivisión del lote urbano N° 1 - 2, Manz. 104 del Asentamiento Humano San Martín de Porres del Distrito de San José.

Que, mediante Informe N° 003-2011-SGDUR-MPP de fecha 11 de julio del 2011, suscrito por el Arq. José Gálvez Lara – Jefe de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial e Informe N° 002-11-JRRB-UC y AT presentado por el Bach. Arq. Julio Ramírez Benites, se precisa que se ha revisado el expediente presentado por la administrada, indicando que el plano de ubicación, coordenadas georreferenciales y memoria descriptiva, se encuentran técnicamente correctos para proceder a aprobar la subdivisión e independización del área del bien inmueble urbano ubicado en Lt. 1 – 2 Mz. 104, sector 1 – zona A, del A.H. San Martín de Porres del Distrito de San José.

Que, la aprobación de subdivisión e independización de área se encuentra contemplado en el Texto Único de Procedimiento Administrativo aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2007-MPP de fecha 19.12.2007, procedimiento que implica una evaluación por parte de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de los datos señalados en la solicitud, así como de los requisitos estipulados.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444 precisa en el artículo 113 “*Todo escrito que se presente ante cualquier entidad debe contener lo siguiente: In. 6.- La relación de los documentos y anexos que acompaña, indicados en el TUPA*”.

Que, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida electrónica P14083036, tiene un área de 1009.80 m<sup>2</sup>, con un perímetro de 140.57 ml. ubicado en la Mz. 104, Lt. N° 1 y 2 del Asentamiento Humano San Martín de Porres del Distrito de San José, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Que, el Predio Urbano Matriz se subdivide en 3 Sub Lotes, los mismos que se detallan a continuación: **Sub Lote 2 (Área independizada)** – Mz. 104 tiene un área de 249.90 m<sup>2</sup>, P = 70 ml., **Sub Lote 2A (Área independizada)** Mz. 104 tiene un área de 251.50 m<sup>2</sup>, P = 70.32 ml. y **Sub Lote 1 (Área remanente)** Mz. 104 tiene un área de 508.40 m<sup>2</sup>, P = 120.49 ml.

Que, la subdivisión solicitada en el Predio ubicado en la Manz. 104 Lote N° 1 - 2 del AA.HH. San Martín de Porres, con un área de 1009.80 m<sup>2</sup>, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89.

Que, la propiedad corresponde a la Srta. Consuelo Elizabeth Santacruz Cienfuegos, la cual ha adquirido la propiedad del inmueble inscrito en esta partida electrónica, en virtud de la venta efectuada a su favor, mediante escritura pública de fecha 22.08.2007 extendida ante Notario César Torres Gonzáles en la ciudad de Pacasmayo.

Qué, el presente procedimiento de Sub División e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica en los recibos abonados en caja N° 01-4-05644.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBESE la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. 104, Lote N° 1-2 del Asentamiento Humano San Martín de Porres del Distrito de San José, comprensión de la Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de la Sra. **CONSUELO ELIZABETH SANTACRUZ CIENFUEGOS**, con un área de 1009.80 m<sup>2</sup>, perímetro 140.57 ml. con Partida Electrónica 14083036, que por iniciativa y voluntad decide sub dividir e independizar en tres sub lotes urbanos: **Sub Lote 2 (Área independizada)** – Mz. 104 tiene



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

un área de 249.90 m<sup>2</sup>, P = 70 ml., **Sub Lote 2A (Área independizada)** Mz. 104 tiene un área de 251.50 m<sup>2</sup>, P = 70.32 ml. y **Sub Lote 1 (Área remanente)** Mz. 104 tiene un área de 508.40 m<sup>2</sup>, P = 120.49 ml., aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOTE MATRIZ N° 1-2 MZ. 104

Por el Frente	:	Ca. Simón Bolívar	en	20.16 ml.
Por la Derecha	:	Con Lote 3	en	50.20 ml.
Por la Izquierda	:	Ca. Salazar Bondy	en	50.06 ml.
Por el Fondo	:	Ca. San Juan	en	20.15 ml.
Área	:	1,009.80 m <sup>2</sup>		
Perímetro	:	140.57 ml.		

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE N° 2 – MZ. 104 – ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	:	Ca. Simón Bolívar	en	10.00 ml.
Por la Derecha	:	Con Lote 3	en	25.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con Sub Lt. 1 (área remanente)	en	25.00 ml.
Por el Fondo	:	con Sub Lt. 2A (Área independizada)	en	10.00 ml.
Área	:	249.90 m <sup>2</sup>		
Perímetro	:	70.00 ml.		

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUBLOTE 2A – MZ. 104 – ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	:	Ca. San Juan	en	10.00 ml.
Por la Derecha	:	Con Sub Lt. 1	en	25.12 ml.
Por la Izquierda	:	Con Lote 3	en	25.20 ml.
Por el Fondo	:	Con Sub Lt. 2	en	10.00 ml.
Área	:	251.50 m <sup>2</sup>		
Perímetro	:	70.32 ml.		

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE 1 – MZ. 104 ÁREA REMANENTE

Por el Frente	:	Ca. Simón Bolívar	en	10.16 ml.
Por la Derecha	:	Con Sub Lt. 2 y 2A	en	50.12 ml.
Por la Izquierda	:	Ca. Salazar Bondy	en	50.06 ml.
Por el Fondo	:	Ca. San Juan	en	10.15 ml.
Área	:	508.40 m <sup>2</sup>		
Perímetro	:	120.49 ml.		

**ARTICULO 2°.-** Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
SGDUR  
Interesada  
Registros Públicos  
Archivo